CARTA DE CESION DE ESPACIO FÍSICO GRATUITA

Por medio de la presente, la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A. con RUC # 0990853746001 representada por Sr. Xavier Jacome López con C.I. 0901781849 declaro que he cedido de forma gratuita el uso de mi inmueble ubicado en la AV Principal km 7.5 VIA A DAULE junto a la Fabrica Textiles San Antonio, a INVERSIONES YELIZA S.A. INLIZA con # de RUC 0990973296001 representada por AB Hernan Andrade Jacome C.I. 090964250-6.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

SR Xavier Jacome López

Gerente General

INMOBILIARIA BOJASA S.A.

RUC # 0990853746001

AB. Hernan Andrade Jacome

Gerente General

INVERSIONES YELIZA S.A.

RUC # 0990973296001

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia DOY FE, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cedulas de ciudadanía que pertenecen a: CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ de nacionalidad ECUATORIANA cedula 090178184-9, HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME de nacionalidad ECUATORIANA cedula 090964250-6. Guayaquil 04 De Enero del

Dr. Rodalf. Pérs. Pernante NOTARIO PUBLICO DECINO SENTO





CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Guayaquil, comparecen a celebrar el presente contrato de comodato la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., representada por el Xavier Jacome López, en su calidad de Gerente General, y la compañía INVERSIONES YELLIZA S.A. INLIZA, representada por el AB Hernán Patricio Jácome López, quienes están de acuerdo en celebrar este instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- A. La compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A., es propietaria del inmueble ubicado en la parroquia Tarqui Av. Principal km 7.5 Vía a Daule de la Ciudad de Guayaquil.
- B. La compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A. y COMPAÑÍA INVERSIONES YELLIZA S.A. INLIZA., mantienen muy buenas relaciones, por tal motivo están de acuerdo en celebrar este contrato de comodato y poder hacer uso del inmueble antes referido.

SEGUNDA: OBJETO:

Con este antecedentes, la Compañía INMOBILIARIA BOJASA S.A. través de su representante legal tiene a bien dar en comodato a favor de la Compañía INVERSIONES YELLIZA S.A. INLIZA, el inmueble schaladorn en el literal A) de la cláusula primera de este instrumento por tiempo indefinido y en la calidad de "comodato precario" en los términos establecidos en el Código Civil.

TERCERA: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.-

El comodatario se obliga cancelar por su cuenta los servicios de agua, luz y teléfono que se refirieran a ese inmueble dado en comodato.

CUARTO: PRECARIO.-

Las partes acuerdan en darle a este comodato la naturaleza de "precario" en tal virtud el comodante podrá en cualquier momento dar por terminado el comodato y no hará pago ni reembolso alguno al comodatario por mejoras que se hayan hecho al inmueble, pues quedará a beneficio de la Compañía propietaria.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de que se suscitare alguna controversia que se derive de los términos de este instrumento, las

partes acuerdan en someterse a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Guayaquil.

Para constancia y ratificación de lo pactado, firman en unidad de acto las partes, en Guayaquil, 14 de enero del 2013.

P. INMOBILIARIA BOJASA S.A. P. INVERSIONES YELLIZA S.A.

CØMODANTE

Xavier Jácome López

Gerente General Ced 0901781849 COMODATARIO
AB. Hernán Andrade Jácome
Gerente General

Ced 0909642506

NOTARIA DECIMO SEXTA DE CU Y CUIL. De conformidad con la facultad que me conformidad la Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notariul de la que la firma y rúbrica que antecede es similar en la de la Cédula de Ciudadania que correspondent

a: Carlos Jacome Lopor Hernan Andrade Jacome

de Nacionalidades & Locan Conúmero O901781840: 0909642506 Guoyaquil, 23 FNF 2013

Z J ENE ZUIS

MOTARIO PUBLICO DECILA TENTO

INVERSIONES YELIZA S.A. INLIZA

Guayaquil, 2 de Enero de 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis Consideraciones:

Yo Hernan Andrade Jacome, Representante Legal de INVERSIONES YELIZA S.A INLIZA con RUC# 0990973296001, autorizo a la Srta Nicole Carolina Rodríguez Andrade portador de la Cedula de Identidad # 0950769018 para que realice los tramites de presentación de documentos.

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo de usted.

Atentamente,

AB. Hernan Andrade Jacome C.I. # 0909642506

Gerente General

Conversion of the conversion o

De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. DOY FE, Que la FIRMA Y RÚBRICA que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde a HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME de nacionalidad ECUATORIANA cedula 090964250-6. Guayaquil, 04 de Enero del 2.013.-



Dr. Rodolf Tore Tonento NOTARIO PUBLICO DECIDIO SERIO CANZON RESERVACION

